

Acta Sesión Ordinaria de Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente

Viernes 4 de octubre de 2019

Siendo las 14:45 horas del día viernes 4 de octubre de 2019, según citación, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, presidida por la Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar, en las oficinas de este Ministerio.

Asisten también a la sesión, los siguientes consejeros:

1. María Eliana Arntz Bustos
2. Christian Figueroa Caro
3. Rafael Palacios Prado
4. Lucas Sierra Iribarren
5. Liesbeth Van Der Meer
6. Franz Bagus Álvarez

Orden del día:

1. Concursos Extraordinarios del Fondo de Protección Ambiental

La señora Javiera Olivares, jefa de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, y el señor Agustín Denegri, jefe del Departamento del Fondo de Protección Ambiental, dan la bienvenida a los consejeros.

El señor Agustín Denegri, jefe del Departamento del Fondo de Protección Ambiental, comienza explicando que el Fondo de Protección Ambiental es el primer y único fondo concursable de carácter nacional con que cuenta el Estado de Chile para apoyar las iniciativas ambientales. La finalidad del FPA es el financiamiento, de forma parcial o total, de los proyectos o actividades orientadas a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza y/o la conservación del patrimonio ambiental. Luego, explica que actualmente existe una nueva plataforma donde se encuentran todos los fondos del estado, cuyo link es: fondos.gob.cl.

A continuación, el señor consejero Lucas Sierra, representante de los Centros Académicos Independientes, pregunta cuando fue creado este concurso, a lo cual el señor Denegri contesta que se creó el año 1997, por lo que se ha desarrollado por más de 23 años. Destaca, que el FPA se encuentra en un proceso de

actualización, el cual tiene por objeto distinguir entre los concursos de proyectos y los concursos de iniciativas ambientales.

Luego, señala que los concursos de proyecto se encuentran relacionados fundamentalmente con el apoyo a las líneas técnicas ministeriales, es decir, recursos naturales y biodiversidad, cambio climático, economía circular, entre otros. Por su parte, los concursos de iniciativas dicen relación con iniciativas ciudadanas sustentables que entregan una oportunidad a las organizaciones sociales de base para obtener, de acuerdo a su contexto local, productos de menor complejidad de ejecución y más acotados, tales como invernaderos, puntos verdes, entre otros.

El señor Agustín Denegri continúa señalando que en versiones anteriores del Fondo de Protección Ambiental, a pesar que el 85% de los proyectos desarrollados por organizaciones sociales de base cumplió entre el 90 y el 100% de las actividades desarrolladas del proyecto, solo el 15% de los ejecutores declaran que están solucionando el problema ambiental local para el que postularon su proyecto.

El señor consejero Lucas Sierra pregunta si todas las iniciativas deben tener por objeto disminuir un problema ambiental, a lo que el señor Denegri responde que los proyectos FPA 2020 efectivamente deben mejorar un problema ambiental, pero abordando alguno de los tres focos que mencionó anteriormente, por medio de alguno de los cuatro concursos disponibles para ello: iniciativas sustentables ciudadanas, iniciativas sustentables indígenas (comunidades y asociaciones reconocidas por la CONADI), iniciativas sustentables para establecimientos educacionales y áreas verdes comunitarias.

Luego, el señor Agustín Denegri indica que en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 inciso segundo de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, cuando un proyecto exceda de 500 UF, el proceso de selección debe efectuarse mediante concurso público y sujetarse a las bases generales, debiendo oírse al consejo consultivo. Señala que precisamente por ese motivo en la presente sesión se está poniendo en conocimiento del Consejo Consultiva dos proyectos FPA, de carácter extraordinario, cuyo financiamiento es mayor a 500 UF.

El señor consejero Lucas Sierra pregunta qué es lo que hace que los proyectos tengan el carácter de extraordinarios, a lo que el señor Denegri responde que son extraordinarios porque no son iniciativas, es decir, no responden a la regularidad

de apertura de postulación anual tradicional del FPA, sino que son específicos para temáticas específicas.

La señora consejera María Eliana Arntz, representante de las ONG sin fines de lucro, pregunta cómo se definieron los focos de estos concursos extraordinarios, a lo que el señor Denegri indica que se definieron en conjunto con las áreas técnicas ministeriales, presentando al Consejo Consultivo del MMA cada vez que fuere pertinente hacerlo. La consejera María Eliana Arntz cree que se deberían conocer estos antecedentes de hace 3 o 4 años para dar una opinión siguiendo la huella del proceso.

1.1. Concurso Extraordinario FPA, Conservación de la Áreas Marinas Protegidas.

El señor José Luis Reyes, profesional del Departamento del Fondo de Protección Ambiental, comienza su exposición refiriéndose al primer concurso extraordinario sobre conservación de las áreas marinas protegidas. Indica que la Ley N°19.300, señala en su artículo 70 letra c), que el Ministerio del Medio Ambiente debe supervigilar las Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos, las que corresponden a ecosistemas frágiles, de alto endemismo, y dentro de las cuales un factor importante de amenaza son los residuos. Precisamente por este motivo se han generado grandes esfuerzos para conservar los océanos sin residuos, entre ellos la elaboración de la Ley N° 20.100 y N° 20.920.

El objetivo de este concurso es contribuir a la conservación de las Áreas Costeras Protegidas de Múltiples Usos (AMCP-MU), reduciendo las amenazas existentes sobre la biodiversidad marina mediante la ejecución de acciones de extracción de residuos, potenciar los actuales sistemas locales de gestión de residuos, promover el cambio de hábitos de la ciudadanía para la protección y conservación de la biodiversidad marina. Para ello, se contará con \$60.000.000 que se deberán ejecutar en un período de 24 meses y podrán participar universidades, centros de investigación fundaciones, corporaciones y organizaciones no gubernamentales, todas de derecho privado sin fines de lucro.

La señora consejera Liesbeth Van Der Meer, representante de las ONG sin fines de lucro, indica que desde la ONG que representa querían que postularan las comunidades, pero a éstas se les exigía un cheque de garantía de 60 millones de pesos o que tengan el apoyo de las universidades que se llevan el 25%, por lo cual solo les quedarían 40 millones para realizar el proyecto. Cree que esto se debería ajustar para que puedan participar esas comunidades que ahora fue imposible que participaran.

El señor Reyes responde que una solución a esto fue dividir la garantía para que pudieran hacerlo de 30 millones cada año y además señala que esto se puede realizar a través de otros instrumentos financieros, como pólizas de seguro. También indica que el FPA no permite cargos por overhead, complementariamente indica que este es un proyecto piloto que permitirá dimensionar si las medidas solicitadas dan resultado, si el financiamiento es el adecuado, si la pauta de evaluación cumplía los estándares que se requerían, si los requisitos de admisibilidad son apropiados, para así poder en próximos años generar nuevas oportunidades de proyectos al servicio de las áreas técnicas.

1.2. Concurso Educación Ambiental al Aire Libre en la Región Metropolitana

Este es un proyecto que tiene su origen en el año 2015, en virtud de un convenio entre el Consejo de Defensa del Estado, Áridos Melón y la Subsecretaría del Medio Ambiente, donde se decide invertir en el Centro de Educación Ambiental Parque Cantalao y con la primera multa por daño ambiental se pudieron ejecutar diversos proyectos de educación ambiental durante 3 años en ese lugar.

Este año se crea este concurso dado que el programa de gobierno del Presidente Sebastián Piñera indica que se debe impulsar un programa de visitas para que los estudiantes de educación básica puedan acceder al menos una vez al año a un parque o reserva nacional, y además la Ley N° 19.300 define a la educación ambiental como un proceso permanente que está destinado a formar a la ciudadanía en el reconocimiento de valores, aclaración de conceptos y desarrollo de habilidades y actitudes para una convivencia armónica entre los seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante.

Con estos antecedentes se crea este concurso que quiere potenciar experiencias y metodologías de educación ambiental al aire libre para establecimientos educacionales de la Región Metropolitana, contribuyendo al conocimiento y al conocimiento y a la protección del patrimonio natural, a través del desarrollo de salidas pedagógicas de educación ambiental al aire en libre en áreas naturales con establecimientos educacionales y contando con una herramienta práctica para realizar educación ambiental.

El consejero Sierra pregunta a qué tipo de colegios se aplica esto, a lo que el señor Reyes indica que es para los colegios públicos que presenten un grado de vulneración alta y que tengan certificación ambiental dada por el Ministerio del Medio Ambiente. El público objetivo son 113 colegios en 35 comunas de la Región

Metropolitana, pero solo se alcanzarán a financiar 30 salidas pedagógicas de 45 alumnos cada una.

Luego, continúa el señor Reyes, diciendo que este concurso contará con el financiamiento de \$33.000.000 para realizarlo en un período de ejecución de 16 meses y participarán las universidades, centros de investigación, fundaciones, corporaciones y ONG, todas de derecho privado sin fines de lucro.

1.3. Antecedentes finales respecto de ambos concursos.

El calendario de postulación para ambos concursos fue paralelo entre el 15 de julio al 16 de agosto de 2019, y cada postulación fue sometida a un proceso de admisibilidad a través de un comité en el que participan profesionales DAF, Jurídica y EDUPAC del Ministerio del Medio Ambiente. Una vez que las postulaciones cumplían con los requisitos de admisibilidad avanzaron al proceso de evaluación a través de un comité en que participan profesionales de EDUPAC, Residuos, Recursos Naturales y Biodiversidad y la Seremi.

En el primer concurso se recibieron 7 postulaciones y en el segundo 14 postulaciones, de las cuales fueron admitidas y evaluadas 2 y 4 respectivamente. Respecto de este punto, la consejera María Eliana Arntz pregunta por qué son tan pocos los proyectos que se admiten, a lo que el señor Reyes indica que las postulaciones no dieron cumplimiento a los requisitos administrativos de admisibilidad solicitados en las bases especiales de cada concurso. Complementariamente, indica que la garantía financiera sólo debe ser entregada al momento de la firma del contrato, luego de la adjudicación del concurso, y no en la etapa de admisibilidad..

El primer concurso se adjudicó a Wildlife Conservation Society, quienes mostraron gran experiencia en ejecución de proyectos en la materia, experiencia en trabajo con equipos multidisciplinarios, y amplia experiencia en gestión interinstitucional con actores de la región de Magallanes. Asimismo, destaca el hecho de que cuentan con un equipo idóneo con equidad de género, tiene una propuesta metodológica que da cumplimiento a las actividades y productos que se solicitan en las bases del concurso que son la reducción de las amenazas sobre la biodiversidad, potenciar los sistemas locales de gestión de residuos y educar ambientalmente.

Sobre este último punto, la consejera Van Der Meer agrega que en el lugar adjudicado no hay muchas personas por lo que no hay muchos residuos, distinto a lo que ocurre en Rapa Nui, Juan Fernández o Caleta Tortel. señala que una cosa

es que las postulaciones cumplan con el formato pero otra es cuánto el Estado gasta en un lugar que realmente tenga un problema. El señor José Luis Reyes dice que hay realidades muy distintas para las áreas marinas, y que hay municipios y establecimientos educacionales locales asociados a la postulación, y además se deben generar instrumentos de difusión intentando mitigar la falta de ciudadanía e integrar a las regiones y ciudadanía presente en las zonas extremas.

El consejero Lucas Sierra pregunta a qué se refieren los múltiples usos, a lo que el señor Reyes responde que es un espacio que incluye porciones de agua y fondo marino, rocas, playas, terrenos de playa, flora y fauna, recursos históricos y culturales que la ley u otros medios colocan en reserva para proteger todo o parte del medio así delimitado, y se usan para conservar la biodiversidad, proteger las especies marinas en peligro, reducir los conflictos de uso generar instancias de investigación y educación y desarrollar actividades comerciales y recreativas. La consejera Liesbeth Van Der Meer complementa indicando que en algunos casos como Caleta Tortel se han limitado algunas actividades económicas con el fin de proteger el Área.

Luego, sobre la postulación del segundo concurso, el señor Reyes indica que fue adjudicada al Comité Pro Defensa de la Flora y la Fauna, quienes mostraron amplia experiencia en la ejecución de proyectos ambientales, han realizado múltiples proyectos de educación ambiental y su propuesta establece 30 salidas pedagógicas en distintas épocas del año.

A las 15:15 horas se retira la consejera señora Liesbeth Van Der Meer.

La señora Javiera Olivares, jefa de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, indica que se realizará una sistematización y registro de la ejecución del proyecto para así evaluar el impacto que tendrá la ejecución de las salidas pedagógicas y para ello se dio un plazo de 4 meses.

El consejero señor Lucas Sierra pregunta a niños de qué edad está destinado esto, a lo que el señor Reyes contesta que se pensó para estudiantes de educación básica, desde primero a octavo básico, porque incluso para ellos el programa formal del Ministerio de Educación establece para ciertas materias y cursos salidas pedagógicas que se complementan con este concurso.

Para terminar, el señor Reyes indica que una vez que se formalice el acta de la sesión del consejo consultivo, se publicarán los resultados y se firmarán los contratos para iniciar los proyectos.

El consejero Franz Bagus, representante de los trabajadores, dice que le llama la atención que no haya colegios o municipios postulando a este concurso, y quiere saber si durante el tiempo que se ha ejecutado el FPA existe alguien que haya quedado disconforme con el proceso de postulación. El señor Reyes responde que durante el año 2018-2019 el Departamento de Educación Ambiental de la División de Educación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente ejecutó un proyecto destinado a los profesores para que ellos pudieran hacer educación ambiental en sus colegios y ellos mismos fueron quienes levantaron la necesidad de generar este concurso, por lo cual hubo una sinergia entre ambos departamentos. Además, precisa que los municipios no pueden postular y los colegios tampoco a través de este concurso, pero si a través de otros fondos de protección ambiental, principalmente a través de sus centros de padres. En cuanto a los problemas de la postulación, el señor Reyes dice que los postulantes pueden manifestar sus disconformidades con el proceso y eso se desarrolló de forma regular.

El consejero señor Lucas Sierra pregunta si hay un consejo que defina el foco de estos concursos, a lo que el señor Reyes responde que no existe un consejo sino que se trabaja con los puntos focales de las Seremis y los profesionales de las áreas técnicas del Ministerio, tomando con ellos una decisión que es técnico-administrativa, contribuyendo a los lineamientos, objetivos y compromisos ministeriales.

La Ministra del Medio Ambiente indica que se quiere avanzar con más recursos para las áreas marinas protegidas, ya que hasta ahora ha estado centrado en las áreas terrestres. El señor Sierra pregunta si para esto hay una coordinación con la Armada, a lo que la Ministra Schmidt responde que tenemos una institucionalidad muy fragmentada pero hoy si se trabaja en coordinación con la Armada.

La señora María Eliana Arntz pregunta sobre qué hay que pronunciarse en esta oportunidad. La Ministra Schmidt indica que por ley el Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente debe referirse al resultado de la etapa de evaluación de los proyectos FPA con financiamiento mayor a 500 UF.

El consejero señor Bagus agrega que probablemente esta instancia tiene la finalidad de que sea un proceso más transparente y por ello le gustaría saber cuáles son las observaciones que se hicieron por los postulantes del proceso. El señor José Luis Reyes responde que se dio cumplimiento absoluto a este concurso público, pero si hubo procesos de reclamo los que se responderán desde las áreas técnicas y si aun así las personas no quedan conforme ingresan nuevas reclamaciones, pero debido a que esto terminó hace dos semanas sin

haber recibido nuevas observaciones a las respuestas para ninguno de los dos concursos, cree que ya no llegarán más reclamos.

La consejera María Eliana Arntz dice que cuando a ella le correspondió administrar estos fondos, el año 1997, tenía los mismos fondos que tiene ahora, y en ese momento el consejo consultivo era parte del jurado, por lo que cree que es una buena idea que se pueda incorporar en el futuro.

Los consejeros se manifiestan a favor de los concursos extraordinarios del Fondo de Protección Ambiental de la forma propuesta y presentada por el equipo, con las consideraciones indicadas en la presente acta.

El consejero señor Franz Bagus cree que es importante poder tratar en esta instancia el rol que tendrá el Ministerio del Medio Ambiente en la COP25, por lo que llama a poner este tema en tabla para la próxima sesión, lo cual es aprobado por los consejeros y apoyado por la Ministra Carolina Schmidt.

Siendo las 15:30 horas, se da por finalizada la sesión.



Carolina Schmidt
Carolina Schmidt Zaldívar
Ministra del Medio Ambiente
MINISTRA

María Eliana Arntz Bustos
María Eliana Arntz Bustos
Consejera Consejo Consultivo Ministerio del Medio Ambiente

Christian Figueroa Caro
Christian Figueroa Caro
Consejero Consejo Consultivo Ministerio del Medio Ambiente

Rafael Palacios Prado
Consejero Consejo Consultivo Ministerio del Medio Ambiente

Lucas Sierra Iribarren
Consejero Consejo Consultivo Ministerio del Medio Ambiente

Franz Bagus Álvarez
Consejero Consejo Consultivo Ministerio del Medio Ambiente

Liesbeth Van Der Meer
Consejero Consejo Consultivo Ministerio del Medio Ambiente